



Honorable Concejo Deliberante
Junín-Mendoza

RESOLUCIÓN N° 4.017 / 2.022

VISTO: El Expediente N° 083/H.C.D.-B/22 caratulado “Proyecto de Resolución de la Edil R. Maravilla, avalan Ediles F. Coria y M. Manunccia, Solicitar al D.E. la colocación de una garita en la parada de I. Busquets y 18 de Enero, Ciudad de Junín”;
y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 22-075;

La necesidad de los vecinos circundantes a calles Isidoro Busquets y 18 de Enero de contar con un refugio - garita de colectivo;

Que es imperioso contar con un refugio estructural en todas las paradas de colectivos, especialmente en las que se ubican en las entradas a las calles de diferentes comunidades o barrios, por el número de vecinos que usan el servicio de transporte público;

Que vecinos de la zona de Barrios La Posta 1 y 2, UNEXPO y Sergio Sergi han manifestado la necesidad de contar con una garita en la parada de colectivos de la calle Isidoro Busquets ubicada en el costado oeste;

Que el Departamento de Junín manifiesta en forma asidua un creciente desarrollo de sus servicios y obras públicas, y que en la actualidad se puede observar un notable impulso por el mejoramiento y la calidad de vida de sus habitantes, por ello la importancia de esta proyección, que significa una sustancial mejora en el espacio de esta zona;

Que se adjunta mapa de la locación, nota y firmas de los vecinos solicitando dicha garita;

Que el estudio realizado por los Ediles, en Comisión, considera necesario aprobar este proyecto ya que es de conocimiento el reclamo de los vecinos del lugar por contar con un refugio para esperar el transporte público; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para la colocación de una garita o refugio en la parada de colectivos que se encuentra ubicada en calle Isidoro Busquets, costado oeste, frente a calle 18 de Enero, Ciudad de Junín.-

Artículo 2º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.